Alcaldía de Copacabana	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MÍNIMA CUANTÍA** **Decreto 1082 de 2015**	

CÓDIGO CONTRACTUAL N°COPA-06001-10-1023-2026

OBJETO	**Adquisición de equipos tecnológicos, periféricos y accesorios informáticos destinados a la dotación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Copacabana, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de sus actividades administrativas, operativas y de atención a la comunidad.**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS IVA INCLUÍDO ($33.737.633)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 1201 del 21 de julio de 2026. • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
1201	2.3.5.01.03.3899998.15.151623 301.11001	$33.737.633

LUGAR	FECHA
Municipio de Copacabana	**24/08/2026**

ASISTENTES	CARGO
Caterin Y. González López	Rol Jurídico
Andrea Rendón	Rol Financiero
Edwin Darío Ceballos Muriel	Rol Técnico - Secretario de Gobierno

ORDEN DEL DÍA

1. Resultado de la verificación inicial de criterios habilitantes del proponente
2. Evaluación de documentos aportados para la subsanación de los criterios financieros habilitantes del proponente
3. Decisiones del grupo evaluador

DESARROLLO

1. **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN INICIAL DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE**

Alcaldía de Copacabana	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MÍNIMA CUANTÍA** **Decreto 1082 de 2015**	

1.1. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / TELÉFONO / CORREO	VALOR PROPUESTA	
OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY	CC 1.030.618.048	Transversal 73 A Bis A # 37 - 38 Sur Bogotá D.C. 3202591504 arleymanrike@hotmail.com	**ANTES DE IVA**	$20.564.706
			IVA	$3.907.294
			IVA INCLUIDO	$24.472.000

1.2. Resultado de la verificación de documentos habilitantes en la evaluación inicial:

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES[1]		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY	**NO**	**REQUISITOS QUE DEBE SUBSANAR:** Justificación por presuntos precios artificialmente bajos.

[1] Indicar solo cuando el proponente debe subsanar, eliminar cuando no aplique

2. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Justificación por presuntos precios artificialmente bajos.

En atención al escrito presentado, mediante el cual allega la justificación de su oferta económica dentro del proceso de contratación COPA-06001-10-1023-2026 cuyo objeto es Adquisición de equipos tecnológicos, periféricos y accesorios informáticos, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizadas las explicaciones suministradas por el oferente, se observa que este fundamenta su propuesta en circunstancias objetivas que, según lo expuesto, le permiten presentar una oferta económica competitiva sin que ello implique, por sí mismo, un riesgo para la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera que las explicaciones allegadas resultan suficientes para continuar con el análisis de la oferta dentro del proceso de evaluación, toda vez que las razones expuestas permiten concluir que el valor ofertado responde a condiciones particulares del oferente y no evidencia, por sí mismo, la imposibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones exigidas por la Entidad.

No obstante, es preciso señalar que la aceptación de la justificación presentada no constituye modificación alguna de la oferta económica ni releva al oferente de las obligaciones derivadas de su propuesta y de los documentos del proceso. Por el contrario, en caso de resultar adjudicatario, deberá ejecutar el contrato en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, niveles de servicio, plazos, obligaciones contractuales y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Para constancia firma,

Andrea Rendón Mesa
Rol Financiero

Alcaldía de Copacabana	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MÍNIMA CUANTÍA** **Decreto 1082 de 2015**	

3. DECISIONES DEL GRUPO EVALUADOR

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES[2]**
OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY	SI	El grupo evaluador recomienda al ordenador del gasto: Aceptar la propuesta toda vez que el oferente cumple con todas las condiciones solicitadas.

[2] Indicar las observaciones según sea el caso y eliminar la que no corresponda

Alcaldía de Copacabana	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MÍNIMA CUANTÍA** **Decreto 1082 de 2015**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:

Dentro del término de traslado, se recibió la siguiente observación:

Reciban un cordial saludo, me permito solicitar de la maeta mas comedida validar elprimer imfirme de evaluación tenieknndo encnueta lo siguiente: (SIC)

• Identificamos que la oferente con el precio ofertado mas bajo según la tabla es el proponente; OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY la cual equivale a : $24,472,000 iva incluido

Revisando los estudios previos y lo relacionado a la preentacion de la oferta: este documento indica que:

2.1.
Valor estimado y la justificación de este:
•
Valor estimado: el presupuesto oficial asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS IVA INCLUÍDO ($33.737.633), según CDP 1201 del 21 de julio de 2026.

Notas:

1. En el **Anexo 4 - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo sin sobrepasar el techo unitario de cada uno.
2. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
3. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo 4 - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
4. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Copacabana.

Revisando lo anterior nuestra oferta cumple con los requisitos relacionados a la propuesta económica toda vez que se presento en precios unitarios tal cual como el cuadro Excel suministrado por ustedes lo indicaba; y en ese sentido en la casilla de secop para cargar la oferta se estipulo el valor oficial del contrato teniendo en cuenta que los precios unitarios se analizan con el propósito en que exista la posibilidad de acuerdo a los requerimientos de ocupar el valor total oficial , y en efecto el estudio previo valida que el precio mas econimico será el revisado en primera instancia. Y revisando atentamente las causales de rechazo no estas incluidos en niguna de ellas.

Por esta razón acudimos de la manera mas formal validar nuestra oferta en primer lugar para poder realziar el proceso de subsanación de ser necesario

Frente al particular, se debe tener en cuenta lo establecido en el Aviso de Invitación para la presentación de las propuestas; cuando establece:

> Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por el Municipio de Copacabana en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. **La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II – la oferta económica, para lo cual deberá desplegar el formulario "cuestionario" del enlace del presente proceso de contratación, donde deberá diligenciar la propuesta económica indicando el valor de la oferta y deberá aportar el formato anexo 1 de propuesta económica publicado por el Municipio de Copacabana** (Formato que debe ser remitido a la entidad en la extensión de Excel o la que la entidad disponga para su verificación), en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.
>
> Si el oferente no indica en su propuesta económica o habiéndolo indicado no le da valor a uno o algunos de los ítems que conforman la propuesta económica, se entenderá que ha presentado una propuesta parcial, y será causal de rechazo de la propuesta.
>
> Para el efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas indicadas por el Municipio de Copacabana. El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas fijadas en el proceso de selección, ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La modificación total o parcial de las mismas genera rechazo de la oferta.
>
> El adjudicatario deberá mantener los valores unitarios y porcentajes ofertados con su propuesta a partir de su presentación y una vez suscrito el contratado los mantendrá fijos durante todo el tiempo de ejecución.
>
> En general el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica, la totalidad de las condiciones contractuales previstas en los estudios previos, sus anexos y adendas.
>
> Cuando a criterio del Municipio de Copacabana alguna de las ofertas económicas presente valores que puedan ser considerado como precios artificialmente bajos y que pueda poner en riesgo el cumplimiento del futuro contrato, se procederá de conformidad con los establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior y para efecto de evitar incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, se aplicará el procedimiento definido por ley o fijado por la agencia colombiana de contratación pública Colombia compra eficiente.

Alcaldía de Copacabana	**EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES** **PROCESO CONTRACTUAL** **MÍNIMA CUANTÍA** **Decreto 1082 de 2015**	

Conforme a lo anterior, el valor de la propuesta se tiene establecido en el valor del ofrecimiento realizado en el formulario del cuestionario del proceso, por lo que se procedió a realizar la verificación del menor allí determinado, correspondiente a la propuesta presentada por OLEJUA MANRIQUE DENINSON ARLEY.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COPA-06001-10-1023-2026	Innova	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:59 AM	29.776.746,44 COP
Propuesta Económica y Técnica - GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S. - COPA-06001-10-1023-2026	GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S.	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:57 AM	24.907.000 COP
COPA-06001-10-1023-2026	Grupo Caf tecnologia	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:53 AM	25.768.724,1 COP
COPA-06001-10-1023-2026	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:35 AM	30.186.730 COP
COPA-06001-10-1023-2026	CIBER PRO SAS	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:17 AM	27.239.100 COP
EQUIPOS COPACABANA	NAYIT BARRIOS	Oferta en evaluación	17/08/2026 11:05 PM	26.819.500 COP
copac	sahen print	Oferta en evaluación	17/08/2026 10:47 PM	33.737.633 COP
Suministro tecnologico COPACABANA	ARLEY OLEJUA MANRIQUE	Oferta en evaluación	17/08/2026 8:11 PM	24.472.000 COP
CARVAJ COPACABANA	Carvaj SAS	Oferta en evaluación	17/08/2026 7:49 PM	30.900.000 COP

Por los motivos expuestos no se accede a lo solicitado.

Cordialmente,

CATERIN YESENIA GONZÁLEZ LÓPEZ
Rol Jurídico

ANDREA RENDON MESA
Rol Financiero